

29/05/2020

Tarapacá: Fiscalía ha formalizado a 77 personas por incumplir cuarentena o toque de queda

Por el delito de poner en peligro la salud pública al infringir las reglas de salubridad informadas por la autoridad en tiempos de epidemia, han sido formalizados en la región 77 personas que fueron sorprendidas más de una vez en la misma conducta o en la comisión de además otros ilícitos, por lo que la Fiscalía las pasó a control de detención y solicitó medidas cautelares en su contra.

El Fiscal Regional, Raúl Arancibia, explicó que desde que se inició el toque de queda en el país y hace algunas semanas la cuarentena



en la región, funcionarios de las policías o de las distintas ramas de las fuerzas armadas que están apoyando el cumplimiento de estas reglas han detenido a numerosas personas por infringir dichas disposiciones; sin embargo, la Fiscalía dispuso que quienes son detenidos por primera vez queden en libertad fijando un domicilio para que pueda iniciarse un proceso judicial en su contra.

“El asunto es distinto cuando las personas detenidas son sorprendidas cometiendo además otro delito o cuando están incumpliendo la cuarentena o el toque de queda por segunda vez. En esos casos, sí se les pasa a control de detención al día siguiente y se les solicita alguna medida cautelar, como el arresto domiciliario nocturno o total”, indicó el fiscal.

Agregó que la reiteración de la conducta ha ido en aumento los últimos días e, incluso, cuando esta situación se ha repetido por tercera o cuarta vez, la Fiscalía está solicitando la prisión preventiva del imputado, medida que ya se decretó en el caso de un ciudadano extranjero que fue sorprendido cuatro veces incumpliendo. “Lo cierto es que la ciudadanía debe entender que es necesario que se mantenga en su domicilio y sólo si le es imprescindible salir por algún motivo, debe hacerlo con los permisos o salvoconductos correspondientes, porque aun así existe un serio riesgo para la salud de toda la población. Es por eso que nosotros vamos a perseguir penalmente a quienes incumplan la cuarentena o el toque de queda, sobre todo a quienes lo hacen en forma reiterada”, enfatizó Arancibia.

Quienes incumplen la cuarentena o toque de queda pueden ser condenados a una pena de presidio menor en su grado mínimo (61 a 540 días de presidio) o multa de 6 a 20 UTM (entre 300 mil y un millón de pesos).